



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0317-2022-CU-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2022

OÍDAS:

Las mociones expresadas por la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes ante el Consejo Universitario, y por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados ante el Consejo Universitario, sobre ampliación de plazo para inscripción (recepción de solicitudes y requisitos), y registro de matrícula a Cursos de Verano 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1557-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, consignando como fechas de inscripción (recepción de solicitudes y requisitos), los días 10 y 11 de enero de 2022; matrícula online (para registro de matrícula), del 21 al 26 de enero de 2022; y, como inicio de clases el 24 de enero de 2022; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0050-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó, en vía de regularización, la Directiva para el Periodo de Recuperación de Cursos de Verano, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 26 de enero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, las mociones expresadas por la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes, y por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, ante el Consejo Universitario; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Ampliar, el plazo para la inscripción (recepción de solicitudes y requisitos), a Cursos de Verano 2022, por los días 26 y 27 de enero de 2022, solo para inclusión de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, a cursos de verano ya aperturados; 2) Ampliar, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 28 de enero de 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; 3) Otorgar, a las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui, el plazo hasta el día viernes 28 de enero de 2022, para remitir las resoluciones de inclusión de estudiantes a Cursos de Verano 2022 aperturados, y autorizaciones de Cursos Paralelos, al Vicerrectorado Académico, para su trámite correspondiente; 4) Precisar, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales, deberán reprogramar el dictado de clases, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes, teniendo que consideración que según Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, el inicio de clases fue el 24 de enero de 2022 ; y, 5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en los ítems precedentes; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 26 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, el plazo para la inscripción (recepción de solicitudes y requisitos), a Cursos de Verano 2022, **por los días 26 y 27 de enero de 2022**, solo para inclusión de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, a Cursos de Verano ya aperturados; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO	
CURSOS DE VERANO 2022	
INSCRIPCIÓN (Recepción de solicitudes y requisitos)	26 Y 27 DE ENERO DE 2022

Artículo Segundo.- AMPLIAR, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, **hasta el 28 de enero de 2022**, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO	
CURSOS DE VERANO 2022	
MATRICULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 28 DE ENERO DE 2022

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0317-2022-CU-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2022

Artículo Tercero.- OTORGAR, a las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui, **el plazo hasta el día viernes 28 de enero de 2022**, para remitir las resoluciones de inclusión de estudiantes a Cursos de Verano 2022 aperturados, y autorizaciones de Cursos Paralelos, al Vicerrectorado Académico, para su trámite correspondiente.

Artículo Cuarto.- PRECISAR, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales, deberán reprogramar el dictado de clases, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes, teniendo que consideración que según Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, el inicio de clases fue el 24 de enero de 2022.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 26 de enero de 2022, a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSQ-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• FAIA
• FCEP
• FADISA
• DEF
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
• OSAFILIAL ILO
C.C. ARCHIVO